



Guatemala contribuye a los esfuerzos mundiales como país altamente vulnerable a los efectos adversos del cambio climático

Guatemala es un país pluricultural, megadiverso, con una gran variedad de recursos naturales y servicios ecosistémicos que resguarda vastos conocimientos ancestrales indígenas; reconoce los principios y garantías fundamentales del Acuerdo de París (AP) de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), particularmente los referidos a equidad, derechos de los pueblos indígenas, las comunidades locales, los migrantes, los niños, personas en situaciones vulnerables y el empoderamiento de la mujer. Además, considera que para enfrentar los efectos del cambio climático se deben vincular los esfuerzos planteados en los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Conforme la definición científica del Panel Intergubernamental de Cambio Climático (IPCC) y las circunstancias dadas por CMNUCC, Guatemala es uno de los países más vulnerables a los efectos del cambio climático a nivel mundial.¹ La vulnerabilidad al cambio climático se deriva de la posición geográfica del país, ubicado en el istmo centroamericano entre los océanos Pacífico y Atlántico, precisamente en la ruta de los ciclones tropicales anuales del Caribe de la zona de convergencia intertropical y en la zona de influencia de los fenómenos de El Niño y de La Niña, lo que contribuye a la presencia de eventos extremos, tanto en términos de inundaciones, sequías y variaciones extremas de temperatura que ha afectado a la producción agrícola y generado inseguridad alimentaria; impactos en la salud de las personas; migración, por desastres socio naturales y cambios, pérdidas de la biodiversidad así como la identidad cultural de los pueblos indígenas y población en general.

Las características geofísicas no son las únicas que determinan la condición de riesgo del país ante los efectos del cambio climático; también contribuyen los aspectos socio-económicos con altos niveles de pobreza 59.3% y un índice de desarrollo humano medio, que colocan a la mayoría de población en una situación de alta vulnerabilidad, el cambio climático representa para Guatemala una carga adicional y desproporcionada

Guatemala y su contribución a los esfuerzos globales frente al cambio climático

En términos de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), Guatemala contribuye con menos del 0.04%² de las emisiones mundiales, pese a esta condición, el Estado de Guatemala ratificó el Acuerdo de París el 25 de enero y entró en vigencia para el país el 24 de febrero del 2017.

¹ La vulnerabilidad ha sido definida por el IPCC en función de la intensidad, frecuencia y rapidez de los cambios en el sistema climático y de la condición de los sistemas climáticos (o naturales), incluyendo su susceptibilidad, la exposición y la capacidad de adaptación ante los cambios del clima. La CMNUCC considera además otros aspectos como: países con zonas costeras bajas, zonas semiáridas, zonas expuestas a sequía, alta contaminación urbana, con zonas montañosas y ecosistemas frágiles. Guatemala reúne todas esas condiciones.

² <https://unfccc.int/resource/docs/2015/cop21/eng/10.pdf>. Corresponde al Anexo I, del reporte de la COP en su sesión número 25, llevada a cabo en París ("information provided in accordance with paragraph 104 of decision 1/CP.21 related to entry into force of the Paris Agreement (Article 21)").



La Ley Marco de Cambio Climático (LMCC) y la Política Nacional de Cambio Climático (PNCC), creadas previo al AP, constituyen un importante aporte generando una serie de instrumentos jurídicos y técnicos e instancias de gobernanza, que han permitido al país avanzar en la implementación de acciones en reducción de la vulnerabilidad, adaptación y mitigación al cambio climático, entre las que se pueden mencionar:

- **Consejo Nacional de Cambio Climático (CNCC)**, integrado por diferentes sectores de la sociedad guatemalteca y de Gobierno, presidido por el Presidente de la República, ente que facilita la coordinación y colaboración multisectorial y supervisa las acciones relacionadas con cambio climático.
- **Plan de Acción Nacional sobre Cambio Climático (PANCC)**. Incluye las acciones prioritarias para reducir la vulnerabilidad, mejorar la capacidad de adaptación y mitigación al cambio climático, con el fin orientar a la institucionalidad pública y a los diferentes sectores del país. Considerando otros compromisos internacionales como las tres dimensiones de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el Marco de Sendai.
- Alineado con el Art. 8 inciso J del Convenio de Diversidad Biológica, Guatemala realiza acciones para la conservación y uso sostenible de los ecosistemas en concordancia con el cambio climático sobre prácticas y conocimientos ancestrales.

Adicionalmente, Guatemala está trabajando en los siguientes instrumentos de la LMCC:

- **Sistema Nacional de Información sobre Cambio Climático (SNICC)**. Permitirá integrar la información relacionada con cambio climático, necesaria para el cumplimiento de reportes como son las comunicaciones nacionales, reportes bienales, Contribuciones Nacionalmente Determinadas (CND) y a la planificación a largo plazo.
- **Fondo Nacional de Cambio Climático**. Administrará y ejecutará los recursos destinados al cumplimiento y financiamiento de las diversas actividades que se relacionen con prevenir, planificar y responder de manera urgente, adecuada, coordinada y sostenida a los impactos del cambio climático en el país. Estos recursos podrán ser nacionales e internacionales.
- Guatemala se encuentra en proceso de ratificación de la Enmienda de Kigali al Protocolo de Montreal del Convenio de Viena sobre la capa de ozono.

Para que el país continúe avanzando hacia el desarrollo sostenible se han elaborado instrumentos de planificación nacional para la adopción de medidas, adaptación y mitigación en el ámbito económico, social y ambiental con pertinencia cultural y de género:

- **Plan Nacional de Desarrollo K'atun Nuestra Guatemala 2032**. Es el instrumento que consolida la gestión de políticas públicas necesarias para la buena gobernanza y el impulso de acciones sostenidas, integradas y articuladas de parte de todas las instituciones del Estado.



Orienta las intervenciones que el sector privado, la sociedad civil y la cooperación; tomando en cuenta los derechos humanos, la equidad de género, los derechos de los pueblos indígenas y los principios reconocidos internacionalmente por el país.

- **Clasificador de Cambio Climático.** Permitirá recopilar información y determinar qué acciones se ejecutan en cambio climático a nivel institucional y determinar cuánto es el presupuesto destinado para ello.

Adicionalmente, existen esfuerzos de otros sectores de la sociedad civil, pueblos indígenas, academia y sector privado organizado en investigación y proyectos sobre cambio climático.

Mitigación

Guatemala, considerado uno de los países más vulnerables a los efectos adversos del Cambio Climático, cuyas emisiones de gases de efecto invernadero -GEI- a nivel global son mínimas (0.04%); ha tomado la decisión de contribuir a reducirlas aún más a través de acciones tempranas de mitigación y la aplicación de instrumentos diseñados con ese objetivo.

El Plan de Acción Nacional sobre Cambio Climático incluye medidas de mitigación y ha incluido la participación de múltiples actores, a nivel nacional.

Contribución Nacionalmente Determinada (CND)

De acuerdo al principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas y sus actuales capacidades y circunstancias, Guatemala se ha sumado a los compromisos globales, contribuyendo con la reducción de emisiones, a través de su Contribución Nacionalmente Determinadas. En la cual, el país se compromete con recursos propios a una reducción del 11.2% y con el apoyo técnico y financiero de la comunidad internacional hasta un 22.6% de sus emisiones de GEI totales proyectadas al año 2030 con respecto al año base 2005.

Guatemala se encuentra en un proceso de divulgación y socialización de las CND a nivel nacional, con sectores de la economía del país y que contribuirán con el objetivo del AP y se enmarca en la implementación de acciones que aporten a la reducción de emisiones de GEI y que promuevan acciones de adaptación al cambio climático, proceso liderado por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales.

Adaptación

Para Guatemala, un país altamente vulnerable a los impactos del cambio climático es una prioridad nacional la adaptación y la reducción de la vulnerabilidad. El país cuenta con un PANCC, el cual incluye acciones sobre vulnerabilidad y adaptación, así como la participación de múltiples actores y lo establecido en el Marco de Sendai y los ODS.



Se espera percibir recursos financieros provenientes de la comunidad internacional destinados a apoyar la implementación de los temas abordados en el PANCC, tomando en cuenta género y conocimientos tradicionales y ancestrales.

Pueblos indígenas y género

Guatemala, en su Política y Ley de Cambio Climático plantea respetar, reconocer y promover los derechos, participación, conocimientos y sistemas propios de los pueblos indígenas en el uso, manejo y conservación de los bienes naturales, implementación de acciones relacionadas a la adaptación y mitigación, garantizando su participación plena y efectiva establecida en la CMNUCC.

El cambio climático es un fenómeno global que afecta de manera diferenciada a hombres, mujeres y pueblos indígenas; y con las desigualdades de género que existen afecta el rol que las mujeres tienen en la gestión ambiental y por lo tanto en la toma de decisiones que deben tener en todos los espacios. Lo cual las margina del poder económico y político, limita su acceso a recursos financieros y materiales, aumentando su vulnerabilidad al cambio climático y reduce su potencial de adaptación. Por lo que se reafirma el compromiso del país para contrarrestar estas brechas que aún existen y que afectan el desarrollo de los pueblos y las mujeres.

Llamado internacional **Propuesta de Guatemala a la comunidad internacional**

Guatemala considera de gran valor los esfuerzos que se realizan a nivel mundial para alcanzar la meta global establecida en el AP, que busca mantener la temperatura mundial muy por debajo de los 2°C y limitar ese aumento a 1.5°C respecto a niveles preindustriales.

Guatemala se solidariza con los países que están siendo afectados por el cambio climático, ya que como países vulnerables también sufrimos los efectos severos del cambio climático.

De acuerdo al principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas y sus actuales capacidades y circunstancias, por su parte, Guatemala está haciendo los esfuerzos necesarios para alcanzar la reducción de emisiones propuesta en su NDC; y reconoce la importancia de que la comunidad internacional proporcione a los países en vías de desarrollo recursos financieros y técnicos así como el intercambio de buenas prácticas.

Guatemala exhorta a la comunidad internacional para dar cumplimiento a las contribuciones nacionales para la implementación del AP, y solicita su acompañamiento técnico y financiero. Asimismo se espera sea considerada la flexibilidad para los países en desarrollo derivado de sus circunstancias nacionales de acuerdo al Art. 13 párrafo 2.

Guatemala reconoce la necesidad de reforzar los conocimientos, las tecnologías, las prácticas y los esfuerzos de los pueblos indígenas en relación con la lucha contra el cambio climático y la adopción de medidas de respuesta; por lo que invita a las partes para la creación de la Plataforma de Pueblos Indígenas y Comunidades Locales en la



CMNUCC, de conformidad con la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

Financiamiento

Se espera un financiamiento climático accesible, adicional a la asistencia para el desarrollo, con un balance adecuado entre adaptación y mitigación, y para el cumplimiento del CND. Para ello es importante adoptar un marco de transparencia, eficacia y rendición de cuentas.

Guatemala invita a la completa operativización del Fondo Verde del Clima, tomando en cuenta las condiciones jurídicas nacionales permitiendo acceder a los recursos financieros de manera eficaz, y eficiente.

La Autoridad Nacional Designada es el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN) para la implementación del Fondo Verde del Clima como principal instrumento financiero de la CMNUCC.

Adaptación

Guatemala requiere que las partes refuercen las medidas y el apoyo con respecto al Mecanismo de Pérdidas y Daños establecido en el marco del Mecanismo de Varsovia, agilizando su aprobación y desarrollo metodológico.

La transferencia de tecnología que se provea a los países en vías de desarrollo y particularmente vulnerables, como Guatemala, debe ser inmediata, oportuna y accesible, valorando y aplicando los conocimientos tradicionales y ancestrales, las necesidades y condiciones particulares del país, priorizando el fortalecimiento del sistema de toma de datos climáticos, los sistemas de alerta temprana, las prácticas agrícolas adaptadas al cambio climático y bajas en emisiones, tomando en cuenta las consideraciones de género y pueblos indígenas.

Llamado especial:

Se hace un llamado especial a la comunidad internacional, para apoyar especialmente a los países reconocidos en el Acuerdo de París como **“particularmente vulnerables”** como Guatemala, bajo el principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas y sus actuales capacidades y circunstancias, brindando las condiciones financieras y técnicas para garantizar el aumento de la resiliencia y la capacidad adaptativa y la mitigación al cambio climático. Para garantizar los derechos humanos, el bienestar de la población, en relación con el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenibles y el Marco de Sendai, garantizando el respeto, la protección y el fomento de los conocimientos tradicionales y los medios de vida sostenibles de los pueblos indígenas y con inclusión de género.